



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 396 / 20 - 21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes declare de Interés Provincial el 47° aniversario de la fundación de la **ASOCIACION CULTURAL DANTE ALIGHIERI** de la ciudad de Junin.-

Córr. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 396 / 20 - 21



FUNDAMENTOS

La Asociación Cultural Dante Alighieri es una institución encargada de la difusión de la cultura y el idioma italiano y para dichos objetivos, permanentemente está proyectando nuevas ideas y cursos.

Se fundó el 8 de Junio de 1973 en la ciudad de Junin.


La principal función de la Dante, es la difusión de la lengua y la cultura italiana en nuestra ciudad y es la única institución avalada por el Consulado General de Italia en La Plata. Es un Ente Gestore bajo cuya órbita dependen la Dante Alighieri de Carlos Casares, Trenque Lauquén, General Viamonte y Pehuajó.

Tiene su sede en Malvinas Argentinas 78 y allí se dictan cursos de lengua italiana, de conversación y para niños.

En su función de extensión académica a la comunidad organiza proyección de películas italianas y de óperas, conciertos, charlas y demás actividades culturales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Asociación Cultural Dante Alighieri sede Junin , con domicilio en calle Malvinas Argentinas 78.


Cdr.ª MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires